

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes

MDC/CSO/SVV/svv

**FORMALIZA INADMISIBILIDAD Y  
ADMISIBILIDAD DE POSTULACIONES  
CONVOCATORIA PREMIOS REGIONALES  
DE LAS ARTES, LAS CULTURAS Y EL  
PATRIMONIO - REGIÓN DEL MAULE**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
20 NOV 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA N° 517

Talca, 20 NOV. 2017

**VISTO**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y en la Resolución Exenta N° 452, de fecha 13 de octubre de 2017, que aprobó las bases de convocatoria a los premios regionales de las artes, las culturas y el patrimonio - región del Maule

**CONSIDERANDO**

Que la ley N°19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural, armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promuevan una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

En este contexto, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes - Dirección Regional del Maule, en adelante el "Consejo" o "CNCA", a través del programa Acceso Cultural Regional, que tiene como objetivo ampliar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales a habitantes de comunas distintas a las capitales regionales, abrió convocatoria pública para postulación a los "Premios Regionales de las Artes, las Culturas y el Patrimonio".

Que en virtud de lo anterior, se procedió a la publicación de las bases el día lunes 16 de octubre de 2017, aprobadas bajo Resolución Exenta N° 452, del 13 de octubre de 2017 dirección regional del Maule, fecha que apertura el plazo de 30 días corridos para recibir postulaciones, dando cumplimiento al punto 2 POSTULACIÓN del acápite II. - RESPECTO DE LA CONVOCATORIA DE PREMIOS REGIONALES, página dos, bases premios regionales de las artes, las culturas y el patrimonio - región del Maule.

Que de conformidad con las bases de la convocatoria antes referida, se verificó cumplimiento de plazo dictado para presentar postulaciones el día **jueves 16 de noviembre de 2017**, certificando recepción de 28 postulaciones, debiendo proceder a través de la Coordinación de Ciudadanía Cultural de esta dirección regional, a realizar el examen de admisibilidad correspondiente.

Que en mérito de lo anterior, resulta necesaria la dictación del respectivo acto administrativo por parte de esta dirección regional, certificando:

## RESUELVO

### **ARTÍCULO PRIMERO:**

**FORMALÍZASE** la declaración de inadmisibilidad de las siguientes postulaciones en el marco de convocatoria a los premios regionales de las artes, las culturas y el patrimonio - región del Maule, por los motivos que se indican:

N° Folio	Patrocinador	Nombre candidato	Línea postulada	Causal de Inadmisibilidad
17-002	Pablo Díaz Díaz	Pablo Díaz Díaz	Creación Artística Regional	<b>No cumple con lo establecido en las bases, acápite II.- Respecto de la convocatoria de premios regionales, punto 2.- Postulación - Documentos obligatorios, página 3:</b> No adjunta antecedentes curriculares del patrocinador/ candidato
17-006	Universidad Católica del Maule	Luis Hernán Ortúzar Araya	Creación Artística Regional	<b>No cumple con lo establecido en las bases, acápite II.- Respecto de la convocatoria de premios regionales, punto 2.- Postulación - Documentos obligatorios, página 3:</b> No adjunta declaración jurada simple del candidato
17-008	Isabel Alejandra Ortega Muñoz	Agrupación de Folclore Talca	Gestión cultural/ patrimonial	<b>No cumple con lo establecido en las bases, acápite II.- Respecto de la convocatoria de premios regionales, punto 2.- Postulación - Documentos obligatorios, página 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No adjunta copia de cédula de identidad del postulante</li> <li>- No adjunta documentos que acrediten existencia y representación del candidato</li> <li>- No adjunta declaración jurada simple de candidato</li> </ul>
17-011	Gladys Dumihual Muñoz	Isabel Carmen del Aravena	Gestión cultural/ patrimonial	<b>No cumple con lo establecido en las bases, acápite II.- Respecto de la convocatoria de premios regionales, punto 2.- Postulación - Documentos obligatorios, página 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No adjunta copia de cédula de identidad de patrocinador ni de la candidata</li> <li>- No adjunta declaración jurada simple de la candidata</li> </ul>
17-023	Hugo Pereira Núñez	Hugo Pereira Núñez	Creación Artística Regional	<b>No cumple con lo establecido en las bases, acápite II.- Respecto de la convocatoria de premios regionales, punto 2.- Postulación - Documentos obligatorios, página 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No adjunta copia de cédula de identidad del postulante/ candidato</li> <li>- No adjunta declaración jurada simple</li> </ul>
17-025	No indica	Fiesta y procesión de la Virgen del Carmen	Patrimonio Vivo	<b>No cumple con lo establecido en las bases, acápite II.- Respecto de la convocatoria de premios regionales, punto 2.- Postulación - Documentos obligatorios, página 3:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No adjunta ficha única de postulación</li> <li>- No acredita representación vigente, respecto de los documentos del postulante/ candidato</li> </ul>

				- No adjunta declaración jurada simple del candidato
<b>17-026</b>	Pilar Carolina Valenzuela Astaburuaga	Carmen del Pilar Astaburuaga Valenzuela	Creación Artística	<b>No cumple con lo establecido en las bases, acápite II.- Respecto de la convocatoria de premios regionales, punto 2.- Postulación - Plazo de recepción, página 2:</b>  Postulación presentada fuera de plazo

Que de conformidad con las bases de la convocatoria antes referida, se certificó admisibilidad de 21 postulaciones, que continúan a las etapas de preselección y selección final:

N° Folio	Patrocinador	Nombre candidato	Línea postulada
<b>17-001</b>	Teresa Barros Carter	Teresa Barros Carter	Creación Artística Regional
<b>17-003</b>	Justo Rebolledo Araya	Jaime Miguel González Colville	Gestión cultural/patrimonial
<b>17-004</b>	Mabel Reyes Rojas	Georgina Isabel Correa	Gestión cultural/patrimonial
<b>17-005</b>	César Hernández Bustamante	Virginia Álvarez Ebner	Gestión cultural/patrimonial
<b>17-007</b>	Conjunto Folclórico Foil-Rayen	María Elizabeth Muñoz Sanhueza	Creación Artística Regional
<b>17-009</b>	Colectivo Cultural Jorge Yáñez Olave de Linares	Luis Antonio Lagos Leiva	Creación Artística Regional
<b>17-010</b>	Mauricio Torres Vienne	Mauricio Torres Vienne	Creación Artística Regional
<b>17-012</b>	Gisela Lorena Acuña Gamboa	Leonardo Rodrigo Sepúlveda Faúndez	Creación Artística Regional
<b>17-013</b>	Vittorio Farfán Barría	Juan Carlos Hugo Bustamante Urcelay	Creación Artística Regional
<b>17-014</b>	Corporación Municipal de Cultura Talca	Aurelia Baeza Quezada	Gestión cultural/patrimonial
<b>17-015</b>	Miguel Luis Molina Navarro	Rigoberto Antonio Alcaíno Ocaranza	Creación Artística Regional
<b>17-016</b>	Ilustre Municipalidad de San Javier	Alejandro Augusto Cáceres Tejos	Creación Artística Regional
<b>17-017</b>	Cristian Rau Parot	Claudio Maldonado Maldonado	Creación Artística Regional
<b>17-018</b>	Claudia Paz Silva Alzamora	Simón Fuentes	Creación Artística Regional
<b>17-019</b>	Carolina Ulloa Arancibia	Luis Esteban Araneda Rodríguez	Creación Artística Regional
<b>17-020</b>	Corporación de Amigos del Teatro Regional del Maule	Hernán Humberto Pantoja Guzmán	Creación Artística Regional
<b>17-021</b>	Héctor Franchino Olivos Sepúlveda	Agrupación Cultural Hutaña Panimávida	Creación Artística Regional
<b>17-022</b>	Ronny Alonso Avendaño Montecinos	Comunidad de Artesanas en Tejido en Telas de Quinamávida	Patrimonio Vivo
<b>17-024</b>	Héctor Robinson Fuentes	Héctor Robinson Fuentes	Creación Artística

	Berríos	Berríos	Regional
<b>17-027</b>	Agrupación Cultural Fuego Negro	Christian Pino Vergara	Creación Artística Regional
<b>17-028</b>	Mauricia Saavedra Retamal	Mauricia Saavedra Retamal	Creación Artística Regional

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

**NOTIFÍQUESE**, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por esta Dirección Regional. La notificación se entenderá válida, al efectuarse acompañando **copia íntegra de esta resolución**, en los respectivos correos electrónicos de envío, o cartas certificadas despachadas a través de correos de Chile, según lo haya indicado el postulante.

**ARTÍCULO TERCERO:**

**TÉNGASE PRESENTE** que conforme al artículo 59° de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo primero, postulaciones inadmisibles, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) el recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de **cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos)** a contar de la notificación ordenada en el artículo segundo. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente a su recepción en la oficina de correos del domicilio del notificado y en el caso de la notificación por correo electrónico se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del CNCA.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, con la tipología "Declara inadmisibles" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones"; a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE**



*[Handwritten signature]*

**MARIANA DEISLER COLL  
DIRECTORA REGIONAL**

**CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DEL MAULE**

Distribución:

- Postulantes individualizados en el artículo primero.
- Departamento de Ciudadanía Cultural, CNCA región del Maule.
- Abogada Regional, CNCA región del Maule.
- Archivo